



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 01 SEP 2015

VISTO:

El EXP-USL: 13751/2014.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con destino al **ÁREA ÚNICA DE MINERÍA** del Departamento de Minería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 027/15 auspicia el llamado a concurso.-

Que por Resolución N° 99/15 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.-

Que el concurso de referencia se registrará en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.-

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **ÁREA ÚNICA DE MINERÍA** del Departamento de Minería de esta Facultad, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 15/97-CS. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTÍCULO 2°.- La Clase de oposición versará sobre temas del último programa aprobado de la asignatura **LABOREO I** (Plan de Estudios- Ord. 018/13-CD).-

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso, a partir del 07 de setiembre de 2015 y hasta el 19 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 99/15 del Consejo Superior:

TITULARES:	Ing. Oscar Armando BENEGAS	(U.N.S.L.)
	Ing. Miguel Ángel BENINATO	(U.N.S.L.)
	Mg. Vicente CALBO	(U.N.La.R.)
SUPLENTE:	Ing. María Elizabeth MEDICI	(U.N.S.L.)
	Ing. Oscar Cosme NOCERA	(U.N.S.L.)
	Dr. Enrique Eduardo TARIFA	(U.N.Ju.)

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N° 553 15
EAb

Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMÓN
Secretario General
Fac. Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL